



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **CONSEJO DE GOBIERNO**

**1885**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2016 de cese y nombramiento de vocal del Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears*

Mediante la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Puertos de las Illes Balears, se creó el ente público Puertos de las Illes Balears, el cual se configura como entidad pública empresarial, de acuerdo con el artículo 2.1 *b* de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El artículo 28 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, establece que los estatutos determinan la composición del Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears, siendo miembros natos de este consejo el presidente, el vicepresidente y el director gerente. Asimismo, señala que los miembros a designar como vocales en número no inferior a doce ni superior a dieciocho son nombrados por acuerdo del Consejo de Gobierno, por un período de cuatro años.

De acuerdo con el anexo del Decreto 6/2013, de 2 de mayo, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el ente Puertos de las Illes Balears queda adscrito a la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad.

La asociación empresarial Puertos Deportivos de Baleares Asociados ha solicitado el relevo de su representante, la Sra. Cristina Mari Mecklenburg, vocal-miembro del Consejo de Administración de Puertos, por el Sr. Ricardo Ferrer d'Espona.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Territorio, Energía y Movilidad, en la sesión de día 19 de febrero de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Disponer el cese de la Sra. Cristina Mari Mecklenburg como vocal-miembro del Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears, agradeciéndole los servicios prestados.

**Segundo.** Nombrar al Sr. Ricardo Ferrer Espona vocal-miembro del Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears.

**Tercero.** Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 19 de febrero 2016

**El secretario del Consejo de Gobierno**  
Marc Pons i Pons

